

BAQUEDANO, 18 ENE. 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 0087

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1662, de fecha 06 de agosto del año 2009 que aprueba Convenio denominado "Fortalecimiento de la Convivencia y los valores por medio de actividades recreativas, artísticas y deportivas en un contexto formativo" a realizarse desde el mes de agosto del año 2009 hasta el mes de enero del año 2010.
2. Decreto Exento Nro. 1986 de fecha 21 de septiembre del año 2009 que aprueba Contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Mario Robles Araya RUT 09.513.914-0 para ejercer funciones de Entrenador de Fútbol en la Escuela G-130 "Estación Baquedano" y G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda.
3. Addendum de contrato a honorarios de don Mario Robles Araya RUT 09.513.914-0, de fecha 04 de enero del año 2010.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar a Honorarios los servicios de don **Mario Iván Robles, R.U.T. N° 09.513.914-0**, en el Convenio denominado "Fortalecimiento de la Convivencia y los Valores por medio de actividades recreativas, artísticas y deportivas en un contexto formativo".

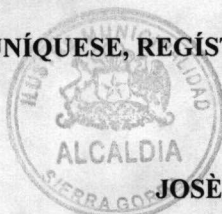
DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Addendum de Contrato a Honorarios entre La Municipalidad Sierra Gorda y Don **Mario Iván Robles, R.U.T. N° 09.513.914-0**, de fecha 04 de enero del año 2009, en donde se establece como nueva fecha de duración de contrato hasta el día 31 de enero del año 2010.
2. **IMPÚTESE** El presente gasto a la cuenta Aplicación de Fondos 114-05 (Administración de Fondos).
3. **COMUNÍQUESE** Al Departamento de Educación, Personal, Control, Secretaría e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

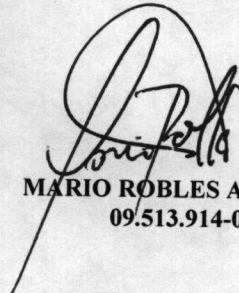
ADDEMDUM DE CONTRATO A HONORARIOS
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
CON
MARIO IVAN ROBLES ARAYA

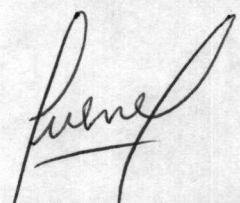
En Baquedano a 04 días de enero del año 2010 entre la Municipalidad de Sierra Gorda R.U.T Nro.69.253.200-7, persona jurídica de derecho público, representante en este acto por su Alcalde don José Guerrero Venegas R.U.T Nro 08.074.889-2, de nacionalidad chilena, Estado Civil casado, ambos domiciliados en Av. Salvador Allende Nro 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "la Municipalidad" por una parte; y por otra don Mario Robles Araya R.U.T Nro. 09.513.914-0 de nacionalidad chilena, Estado Civil Casado, con domicilio en Ingeniero Hyatt Nro. 8172, de la ciudad de Antofagasta, comuna de Antofagasta, quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

Modificar el Contrato a Honorarios de fecha 25 de agosto del año 2009 suscrito entre las partes, en su punto segundo, en donde se establece como nueva fecha de duración de contrato hasta el día 31 de Enero del año 2010.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de trabajo suscrito entre las partes.

El presente addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de la trabajadora.


MARIO ROBLES ARAYA
09.513.914-0


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA